



CLADAN
NUTRICIÓN Y SALUD ANIMAL

ACTA DE SUBDELEGADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de junio de 2022

En mi carácter de subdelegado de Cladan S.A. (la "Sociedad"), y en ejercicio de las facultades que me fueron subdelegadas por la reunión de Directorio de fecha 30 de marzo de 2022, con relación a las Obligaciones Negociables Clase II (las "Obligaciones Negociables PYME Clase II") a ser emitidas bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) bajo el régimen especial para sociedades consideradas pequeñas y medianas empresas ("Pyme") por un valor nominal de hasta \$900.000.000 (Pesos Novecientos Millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), por la presente resuelvo:

Aprobar la calificación de riesgo incluida en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables PYME Clase II a ser ofrecidas al público inversor, según el detalle que surge a continuación, de acuerdo con la información volcada en el Suplemento de Precio (el "Suplemento de Precio"):

Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables PYME Clase II Serie I

Calificación de riesgo Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo mediante informe de fecha 18 de marzo de 2022 confirmó en Categoría "BBB(arg)" la calificación de "emisor de largo plazo" otorgada a Cladan S.A. La perspectiva es estable.

Asimismo, FIX asignó a las Obligaciones Negociables PYME Clase II Serie I con "BBB(arg)" con perspectiva estable, en su informe de fecha 7 de junio de 2022.

Al respecto, la categoría "BBB(arg)", implica una calidad crediticia buena. Las calificaciones 'BBB' indican que actualmente es baja la expectativa de riesgo crediticio. La capacidad de pago de los compromisos financieros se considera adecuada, si bien cambios adversos en las circunstancias y condiciones económicas tienen mayor posibilidad de afectar esa capacidad. Es la categoría de grado de inversión más baja.

Tal calificación de riesgo podría ser modificada, suspendida o revocada en cualquier momento, conforme lo prescripto por el Artículo 47, Sección X, Capítulo I, Título IX de las Normas de la CNV.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22, de la Sección VIII, Capítulo I, Título IX de las Normas de la CNV, la Emisora podrá designar otros agentes calificadores de riesgo para calificar las Obligaciones Negociables PYME Clase II Serie I al término del plazo establecido en la norma].

El dictamen del agente de calificación de riesgo podrá ser consultado en la AIF de la CNV. La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables PYME Clase II Serie I.

Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables PYME Clase II Serie II

Calificación de riesgo Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo mediante informe de fecha 18 de marzo de 2022 confirmó en Categoría "BBB(arg)" la calificación de "emisor de largo plazo" otorgada a Cladan S.A. La perspectiva es estable.

Asimismo, FIX asignó a las Obligaciones Negociables PYME Clase II Serie II con "BBB(arg)" con perspectiva estable, en su informe de fecha 7 de junio de 2022.

Al respecto, la categoría "BBB(arg)", implica una calidad crediticia buena. Las calificaciones 'BBB' indican que actualmente es baja la expectativa de riesgo crediticio. La capacidad de pago de los compromisos financieros se considera adecuada, si bien cambios adversos en las circunstancias y condiciones económicas tienen mayor posibilidad de afectar esa capacidad. Es la categoría de grado de inversión más baja.

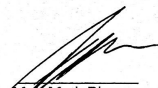
Tal calificación de riesgo podría ser modificada, suspendida o revocada en cualquier momento, conforme lo prescripto por el Artículo 47, Sección X, Capítulo I, Título IX de las Normas de la CNV.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22, de la Sección VIII, Capítulo I, Título IX de las Normas de la CNV, la Emisora podrá designar otros agentes calificadores de riesgo para calificar las Obligaciones Negociables PYME Clase II Serie I al término del plazo establecido en la norma.

El dictamen del agente de calificación de riesgo podrá ser consultado en la AIF de la CNV.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables PYME Clase II Serie I.

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en la presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Prospecto.



Mario Martín Dimonaco
Subdelegado